

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE MICHOACÁN
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.
007/CESAVEMICH/2022; PARA LA ADQUISICIÓN DE PLAGUICIDAS

Junta de Aclaraciones

En la Ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 14:00 horas del día 16 de noviembre de 2022, en las oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en Michoacán, sita en Av. Ventura Puente #359, Colonia Chapultepec Norte, se dio inicio a la Junta de Aclaraciones de la Invitación a cuando menos Tres Personas No. 007/CESAVEMICH/2022; para la adquisición de plaguicidas, levantándose para el efecto la presente acta -----

Nombres, Cargos y Firmas de los Servidores Públicos que asistieron al Presente Acto:

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE MICHOACÁN:

Ing. Juan Carlos Morales Aguilar
Gerente Interino del
Comité Estatal de Sanidad
Vegetal de Michoacán, Suplente del
Comité de Adquisiciones y Servicios

Ing. Nancy Marilú Gómez Hernández
Representante Estatal Fitozoosanitario y de
Inocuidad Agropecuaria y Acuícola
del SENASICA en Michoacán
Integrante del Comité de Adquisiciones y Servicios

Dr. Omar Jacobo Villegas
Jefe del Departamento de Sanidad e Inocuidad de la
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
del Gobierno del Estado
Integrante del Comité de Adquisiciones y Servicios

Invitados:

Ing. Gilberto Santiago ventura
Responsable 3 de la Representación
Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad
Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en Michoacán

Preside el presente Acto de Junta de Aclaraciones, el Ing. Juan Carlos Morales Aguilar, suplente del Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS) del Comité Estatal del Sanidad Vegetal de Michoacán, quien manifiesta que de acuerdo a la lista de asistencia **no se cuenta con presencia de participantes.** -----

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al establecido en el programa.

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE MICHOACÁN
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.
007/CESAVEMICH/2022; PARA LA ADQUISICIÓN DE PLAGUICIDAS

Se hace constar que en las Bases de Licitación Pública se indica que se deben mandar por medio de correo electrónico las preguntas que se responderán en la presente Junta de Aclaraciones a más tardar 72 horas antes del presente evento y **se informa que se recibieron en tiempo y forma preguntas de dos empresas** para ser respondidas en el presente acto -----

PREGUNTAS FORMULADAS POR LA EMPRESA AGROCERTIMUNDO, S.A. DE C.V., Y SUS RESPECTIVAS RESPUESTAS:

Pregunta 1: Respecto al punto 2.2.2 segundo sobre: propuesta técnica, requisitos a cubrir (anexo 1) todas las partidas.

Con base en el acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2022 y en los Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día jueves 23 de diciembre del año 2021, los cuales en su **apéndice II** modelo de convocatoria y bases de licitación pública, punto 2.2.2 segundo sobre: propuesta técnica, donde se enumeran los requisitos a presentar para plaguicidas aplicados en el área vegetal, establecen como requisito **obligatorio** el: **inciso b)** copia simple legible del dictamen técnico de efectividad biológica emitido por el SENASICA, donde especifique la conveniencia del registro para uso en el cultivo de y contra la plaga _____, dosis e intervalo de seguridad, conforme a las presentes bases (original o copia certificada para su cotejo).

¿se deberá incluir copia simple legible del dictamen técnico de efectividad biológica (original o copia certificada para su cotejo), para los cultivos y plagas conforme a las bases de ITP, para estar en concordancia con el mencionado acuerdo?.

RESPUESTA:

Todas las partidas deberán cubrir los requisitos (**Anexo 1**), además de lo establecido en el punto 2.2.2. Segundo Sobre: Propuesta técnica, Fracción I, Inciso B) *Copia simple legible del Dictamen Técnico de Efectividad biológica emitido por el SENASICA, donde especifique la conveniencia del registro para uso en el cultivo de y contra la plaga _____, dosis e intervalo de seguridad, conforme a las presentes bases (original o copia certificada para su cotejo).* De acuerdo a las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2022.

PREGUNTAS FORMULADAS POR LA EMPRESA AGRO TECNICAS NUTRICIONALES S. de R.L. de C.V., Y SUS RESPECTIVAS RESPUESTAS:

PREGUNTA 1. Página 8 y 9 de la convocatoria y bases de Invitación a cuando menos Tres Personas no. 007/CESAVEMICH/2022; para la adquisición de plaguicidas: inciso 2.2.1

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al establecido en el programa.

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE MICHOACÁN
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.
007/CESAVEMICH/2022; PARA LA ADQUISICIÓN DE PLAGUICIDAS

primer sobre: documentación legal y administrativa inciso b) para Personas Físicas citan las Fracciones I, II, III, IV en las presentes bases omitiendo la Fracción V citado en la página 86 en el apéndice II modelo de convocatoria y bases de la licitación pública no. (Consecutivo en función de eventos) convocatoria; en las reglas de operación del programa de sanidad vegetal e inocuidad agroalimentaria de la secretaria de agricultura y desarrollo rural para el ejercicio 2022 que a la letra dice:

inciso 2.2.1 primer sobre: documentación legal y administrativa inciso b) para Personas Físicas Fracción V. opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales (32-d) en sentido positivo, con antigüedad no mayor a 30 días naturales, así como la última declaración mensual 2022 y la anual vigente de la persona que firma la propuesta.

¿Se tendrá que anexar este punto a el primer sobre: documentación legal y administrativa inciso b) para Personas Físicas Fracción V como lo cita el apéndice II modelo de convocatoria y bases de la licitación pública no. (Consecutivo en función de eventos) convocatoria; en las Reglas de Operación del Programa de Sanidad Vegetal e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2022. En su página 86?

RESPUESTA. De acuerdo a las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2022, en el MODELO DE CONVOCATORIA Y BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, El punto 2.2.1 Primer Sobre: Documentación Legal y Administrativa, Inciso B) hace referencia a Personas Morales y no a Personas Físicas; no obstante se tendrá que presentar lo indicado en la Fracción V. opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales (32-d) en sentido positivo, con antigüedad no mayor a 30 días naturales, así como la última declaración mensual 2022 y la anual vigente de la persona que firma la propuesta en caso de que aplique.

PREGUNTA 2. Páginas 8, 9, 10 y 11 de la convocatoria y bases de Invitación a cuando menos Tres Personas no. 007/CESAVEMICH/2022; para la adquisición de plaguicidas: inciso 2.2.1 primer sobre: documentación legal y administrativa inciso b) para personas morales Fracción III que a la letra dice: Copia simple de los documentos que acrediten la identidad del representante y/o apoderado legal indicados en el apartado a) Personas Físicas, Fracción I.

¿En la convocatoria y bases de Invitación a cuando menos Tres Personas no. 007/CESAVEMICH/2022; para la adquisición de plaguicidas: en el punto 2.2.1 primer sobre: documentación legal y administrativa agregan la palabra Fracción I el inciso b) para personas morales Fracción III que a la letra dice: copia simple de los documentos que acrediten la identidad del representante y/o apoderado legal indicados en el apartado a) Personas Físicas, Fracción I; y a la vez al poner esta palabra se omite las Fracciones II, III y IV del inciso a) Personas Físicas que a la letra dicen: II copia simple legible de la clave única del registro de población (CURP). III copia simple legible del acta de nacimiento, así como su original o copia certificada de esta para su cotejo. IV copia simple legible de la inscripción en el registro federal de contribuyentes o cedula de identificación fiscal con la

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al establecido en el programa.

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE MICHOACÁN
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.
007/CESAVEMICH/2022; PARA LA ADQUISICIÓN DE PLAGUICIDAS

cadena original del sello digital, presentar el original o copia certificada de esta para su cotejo. Sus actividades deberán estar relacionadas con el objeto de la presente licitación.

Y que a su vez hace omisión de la Físicas Fracción V como lo cita el apéndice II modelo de convocatoria y bases de la licitación pública no. (Consecutivo en función de eventos) convocatoria; en las Reglas de Operación del Programa de Sanidad Vegetal e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2022. En su página 86 punto 2.2.1 primer sobre: documentación legal y administrativa el inciso a) para Personas Físicas Fracción V. opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales (32-d) en sentido positivo, con antigüedad no mayor a 30 días naturales, así como la última declaración mensual 2022 y la anual vigente de la persona que firma la propuesta.

Como lo marca en las páginas de la 82 a la 123 el apéndice II modelo de convocatoria y bases de la licitación pública no. (consecutivo en función de eventos) convocatoria: ya que al ser publicadas las reglas de operación y lineamientos en el diario oficial del día jueves 23 de diciembre del 2021 no se puede omitir estos puntos en la convocatoria y bases de Invitación a cuando menos Tres Personas no. 007/CESAVEMICH/2022; para la adquisición de plaguicidas; toda vez que la licitación que nos ocupa entra en el supuesto antes aludido es decir; en el punto 2.2.1 primer sobre: documentación legal y administrativa inciso b) personas morales Fracción III que manda al inciso a) Personas Físicas en su totalidad con sus 5 Fracciones citadas en la página 86, 87 y 88 en el apéndice II modelo de convocatoria y bases de la licitación pública no. (Consecutivo en función de eventos) convocatoria; en las reglas de operación del programa de sanidad vegetal e inocuidad agroalimentaria de la secretaria de agricultura y desarrollo rural para el ejercicio 2022 lo anterior al fin de dar cumplimiento a la normativa citada (las reglas de operación del programa de sanidad vegetal e inocuidad agroalimentaria de la secretaria de agricultura y desarrollo rural para el ejercicio 2022).

Se anexarán todos los documentos citados en los puntos antes mencionados como están publicados en el diario oficial del día jueves 23 de diciembre del año 2021 las reglas de operación del programa de sanidad vegetal e inocuidad agroalimentaria de la secretaria de agricultura y desarrollo rural para el ejercicio 2022. Se anexan reglas de operación vigentes para el año 2022

RESPUESTA. Deberá de presentar lo indicado en el **Inciso b) para personas morales, Fracción III** de las bases de Invitación a cuando menos Tres Personas No. 007/CESAVEMICH/2022; para la adquisición de plaguicidas emitidas por el CESV: Copia simple legible de la identificación oficial vigente con fotografía y original o copia certificada de ésta para su cotejo. Se considerará como identificación oficial: la credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral, la cédula profesional, el Pasaporte o la Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas. Como lo indica el punto 2.2.1 primer sobre: documentación legal y administrativa inciso **A) Para personas físicas, Fracción I.**

Para el Acto de presentación, apertura y evaluación de proposiciones de la Invitación a cuando menos Tres Personas No. 007/CESAVEMICH/2022; para la adquisición de plaguicidas, los participantes deberán presentar lo indicado en las Reglas de Operación del

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al establecido en el programa.

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE MICHOACÁN
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.
007/CESAVEMICH/2022; PARA LA ADQUISICIÓN DE PLAGUICIDAS

Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2022, en el MODELO DE CONVOCATORIA Y BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS en el punto 2.2.1 Primer Sobre: Documentación Legal y Administrativa, inciso a) para Personas Físicas, Fracción V; opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales (32-d) en sentido positivo, con antigüedad no mayor a 30 días naturales, así como la última declaración mensual 2022 y la anual vigente de la persona que firma la propuesta.

PREGUNTA 3. Página 12, 13 y 14 de la convocatoria y bases de Invitación a cuando menos Tres Personas no. 007/CESAVEMICH/2022; para la adquisición de plaguicidas: y en su anexo 1 especificaciones técnicas, económicas y de entrega del producto partida 1 concepto: spinosad; partida 2 concepto: fipronil, partida 3 concepto: amitraz y partida 4 concepto: imidacloprid en el orden de los incisos y en la columna especificaciones técnicas del anexo 1. Omiten el punto copia simple legible del dictamen técnico de efectividad biológica emitido por el SENASICA donde especifique la conveniencia del registro para uso en el cultivo de _____ y contra la plaga _____ dosis e intervalo de seguridad, conforme a las presentes bases original o copia certificada para su cotejo). Para estas cuatro partidas.

En base al acuerdo del día jueves 23 de diciembre del año 2021 en el Diario Oficial de la Federación acuerdo por el que se dan a conocer las reglas de operación del programa de sanidad vegetal e inocuidad agroalimentaria de la secretaria de agricultura y desarrollo rural para el ejercicio 2022 en su página 82 de 181 apéndice ii modelo de convocatoria y bases de licitación pública no. (consecutivo en función de eventos) convocatoria, en la página 88 y 89 de 181 punto 2.2.2 segundo sobre: propuesta técnica.

Deberá estar identificado con la leyenda "segundo sobre" o "propuesta técnica" numero de licitación, partida y nombre del licitante que contendrá.

Los requisitos a cubrir dependiendo las partidas (anexo 1) serán los siguientes:

I. para plaguicidas aplicados en el área vegetal deberá cumplir necesariamente con lo siguiente:

a) copia simple legible del registro del plaguicida ante la COFEPRIS con uso autorizado para el cultivo de _____ conforme a las presentes bases (original o copia certificada para su cotejo).

b) copia simple legible del dictamen técnico de efectividad biológica emitido por el SENASICA donde especifique la conveniencia del registro para uso en el cultivo de _____ y contra la plaga _____, dosis e intervalo de seguridad, conforme a las presentes bases (original o copia certificada para su cotejo).

c) copia simple legible del registro y certificación vigente conforme a lo establecido en la nom-033-fito-1995 (original o copia certificada para su cotejo).

d) copia simple legible de la etiqueta comercial del producto donde indique su uso en el cultivo de _____ y contra la plaga _____, dosis e intervalo de seguridad conforme a las presentes bases.

e) carta original de respaldo de la empresa titular del registro del producto ofertado firmada por el representante legal, adjuntando copia simple legible del poder notarial e identificación oficial vigente para cotejo. Para asegurar el suministro en los tiempos indicados origen y calidad del producto.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al establecido en el programa.

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE MICHOACÁN
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.
007/CESAVEMICH/2022; PARA LA ADQUISICIÓN DE PLAGUICIDAS

¿De la convocatoria y bases de Invitación a cuando menos Tres Personas no. 007/CESAVEMICH/2022; para la adquisición de plaguicidas: en el punto 2.2.2 segundo sobre: propuesta técnica y en su anexo 1 omiten el punto 2 que a la letra dice: copia simple legible del dictamen técnico de efectividad biológica emitido por el SENASICA donde especifique la conveniencia del registro para uso en el cultivo de _____ y contra la plaga _____, dosis e intervalo de seguridad, conforme a las presentes bases (original o copia certificada para su cotejo); en las presentes bases antes citadas esto fue por error o bajo que oficio del SENASICA se amparan para la omisión de dicho punto en las bases de la presente licitación; y de existir algún oficio no lo podrán citar en la presente junta de aclaraciones, y si no hay un oficio respecto a omitir este punto se tendrá que anexar un punto adicional en el sobre técnico como punto 2) copia simple legible del dictamen técnico de efectividad biológica emitido por el SENASICA donde especifique la conveniencia del registro para uso en el cultivo de _____ y contra la plaga _____, dosis e intervalo de seguridad, conforme a las presentes bases (original o copia certificada para su cotejo). ya que al ser publicadas las reglas de operación y lineamientos en el diario oficial del día jueves 23 de diciembre del 2021 no se puede omitir este punto de la convocatoria y bases de Invitación a cuando menos Tres Personas no. 007/CESAVEMICH/2022; para la adquisición de plaguicidas; toda vez que la invitación que nos ocupa entra en el supuesto antes aludido es decir; para plaguicidas aplicados en área vegetal lo anterior al fin de dar cumplimiento a la normativa citada (las reglas de operación del programa de sanidad vegetal e inocuidad agroalimentaria de la secretaria de agricultura y desarrollo rural para el ejercicio 2022). Y pasando los demás puntos a ocupar los índices subsecuentes sin omitir ninguno de ellos ejemplo el inciso b) a ser el c), el inciso c) a ser el d)

Se anexan reglas de operación vigentes para el año 2022

RESPUESTA: Para el Acto de presentación, apertura y evaluación de proposiciones de la Invitación a cuando menos Tres Personas No. 007/CESAVEMICH/2022; para la adquisición de plaguicidas, los participantes deberán presentar lo indicado en las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2022, en el MODELO DE CONVOCATORIA Y BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS en el punto 2.2.2 Segundo Sobre: Propuesta Técnica, Fracción I, Inciso b) que a la letra dice: Copia simple legible del Dictamen Técnico de Efectividad biológica emitido por el SENASICA, donde especifique la conveniencia del registro para uso en el cultivo de y contra la plaga _____, dosis e intervalo de seguridad, conforme a las presentes bases (**original o copia certificada para su cotejo**).

PREGUNTA 4. Página 24 anexo 1 especificaciones técnicas, económicas y de entrega del producto partida: 1, concepto: spinosad, cantidad: 2,000 (presentación en garrafas de 20 litros).

¿El spinosad o marca comercial gf120 (única en el mercado en México con las características solicitadas) no se comercializa en presentación de garrafa de 20 litros desde hace más de 5 años que se descontinuo esa presentación la única presentación en el mercado es la de tanque de 200 litros quiero aclarar que la empresa CORTEVA no permite el re envasado de ninguno de sus productos registrados en México. Por lo tanto la única

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al establecido en el programa.

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE MICHOACÁN
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.
007/CESAVEMICH/2022; PARA LA ADQUISICIÓN DE PLAGUICIDAS

presentación autorizada por el fabricante es de tanque de 200 litros para México. Se tendrá que entregar en esta presentación de tanque de 200 litros?

RESPUESTA: La instancia ejecutora CESAVEMICH no tiene inconveniente en recibir en presentación de tanque de 200 litros la partida No. 1 Spinosad.

PREGUNTA 5. anexo 2, propuesta económica en la línea I.V.A. podremos cambiarla por la palabra I.E.P.S. ya que los agroquímicos no generan I.V.A. sino generan I.E.P.S.

RESPUESTA: se podrá sustituir el concepto de I.V.A. por I.E.P.S. debido a que este último es el impuesto que aplica para agroquímicos.

Nota: Se hace del conocimiento a todas las Personas Físicas y Morales interesadas en participar, que la partida No. 2 Fipronil, queda excluida de la convocatoria y bases de Invitación a cuando menos Tres Personas No. 007/CESAVEMICH/2022; para la adquisición de plaguicidas, derivado del oficio SADER/709/2022, mediante el cual se informa al CESAVEMICH que la SADER estatal no media inconveniente en llevar a cabo la adquisición directa de Fipronil.

Una vez contestadas las preguntas formuladas en tiempo y forma por parte de los interesados, las cuales fueron contestadas a satisfacción de los participantes, se concluyó el presente evento.

Se notifica que el Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Proposiciones para la adquisición de plaguicidas, se llevará a cabo conforme a lo establecido en el cronograma de actividades y plazos de las bases de Invitación a cuando menos Tres Personas No. 007/CESAVEMICH/2022; para la adquisición de plaguicidas, la cual está programada para el día 24 de noviembre del 2022 a las 11:00 horas, en las Instalaciones de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en Michoacán, en Av. Ventura Puente # 359 Colonia Chapultepec Norte, C.P. 58260, Morelia, Michoacán.

No habiendo otro asunto que tratar, ni observación que asentar en la presente acta, misma que fue leída, se firma de conformidad por todos los que en ella intervinieron, siendo las 16:00 horas del día de su inicio. La cual se pondrán a disposición de los interesados que deseen participar, en la página web del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Michoacán www.CESAVEMICH.org.mx a partir de esta fecha y hasta el evento de presentación y apertura de proposiciones.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al establecido en el programa.



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
SEGURIDAD Y CALIDAD AGROPECUARIA



**Secretaría
de Agricultura y
Desarrollo Rural**
GOBIERNO DE MICHOACÁN



**Comité
Estatal
Sanidad
Vegetal**
MICHOACÁN

**LISTA DE ASISTENCIA DE EMPRESAS PARTICIPANTES
JUNTA DE ACLARACIONES**

**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 007/CESAVEMICH/2022; PARA LA ADQUISICIÓN DE PLAGUICIDAS
COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE MICHOACÁN**

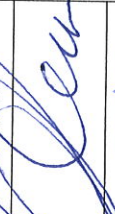



FECHA: 16 DE NOVIEMBRE DE 2022; AV. VENTURA PUENTE NO. 359, COL. CHAPULTEPEC NORTE, C.P. 58260, MORELIA, MICHOACÁN.

| No. | NOMBRE | CARGO | DEPENDENCIA | TELÉFONO | CORREO ELECTRÓNICO | FIRMA |
|-----|--------|-------|-------------|----------|--------------------|-------|
| 01 | | | | | | |
| 02 | | | | | | |
| 03 | | | | | | |
| 04 | | | | | | |
| 05 | | | | | | |
| 06 | | | | | | |
| 07 | | | | | | |
| 08 | | | | | | |
| 09 | | | | | | |
| 10 | | | | | | |

LISTA DE ASISTENCIA
JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 007/CESAEMICH/2022; PARA LA ADQUISICIÓN DE PLAGUICIDAS
COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE MICHOACÁN

FECHA: 16 DE NOVIEMBRE DE 2022; AV. VENTURA PUENTE NO. 359, COL. CHAPULTEPEC NORTE, C.P. 58260, MORELIA, MICHOACÁN.

| No. | NOMBRE | CARGO | DEPENDENCIA | TÉLEFONO | CORREO ELECTRÓNICO | FIRMA |
|-----|-----------------------------|---|--------------|---------------------------|--|--|
| 01 | Omar Jacobo Villegas | Jefe de Departamento de Sanidad e Inocuidad | SADER - Edo. | 4431134700 Ext. 11912. | jacobob@sader. michoacan.gob.mx |  |
| 02 | Gilberto Santiago Ventura | Responsable 3 | SENASICA | 4431134300 Ext. 64259 | gilberto.santiago.vea senasica.gob.mx |  |
| 03 | JUAN CARLOS MORALES AGUILAR | GERENTE INTERINO | CESAEMICH | 4521049622 | carlos.morales@cesavemich. org.mx |  |
| 04 | Nancy M. Gómez Hita | Representante Estatal | SENASICA | 4431130800 Ext 64259 | nancy.gomez@ senasica-gob.mx |  |
| 05 | | | | | | |
| 06 | | | | | | |
| 07 | | | | | | |
| 08 | | | | | | |
| 09 | | | | | | |
| 10 | | | | | | |